

NUM.

EL CONDOR

VALE UN REAL.



DE



El Gobierno es el que da a este mundo. Para conocer sus ventajas.

Tracy.

Chuquisaca, Jueves 7 de Febrero de 1828.

## ESTERIOR.

Cuartel Jeneral en Caracas Abril 18. de 1827—17.

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

SEÑOR:—He tenido la honra de recibir y poner en noticia del Libertador la comunicacion de V. S. de 10 de Marzo último, en que V. S. insertó la que en la misma fecha habia dirigido al Comandante José Bustamante, ahora jefe de la division auxiliar en Lima. Avisé á V. S. en 14 del corriente haber instruido á S. E. del parte que dió este jefe de Hallazgos á la frente de dicha division, y de que V. S. me remitió copia en 11 del mismo Marzo; pero no habiendo entonces datos suficientes para estimar el suceso, me reduje á dar aquel aviso.

Se carece todavia de mucho de lo que debe caracterizar tan importante acontecimiento; mas ya se sabe que reunidos en Lima algunos subalternos el 26 de Enero último, y presididos por un Teniente Coronel y un primer comandante, depusieron: y entre ellos dicen por graves y fundadas sospechas, á los jefes de la division y de cada uno de los cuerpos: que el caudillo de este movimiento arengó á los Peruanos el 27, declarando que el ejército auxiliar habia hecho una revolucion por que no cayesen por tierra las leyes; y que para el 28 el cabildo de la ciudad, el Prefecto del Departamento, los ministros de Gobierno, todo era nuevo, aun el mismo encargado del Ejecutivo sufraba la consagracion de su honor á la gratitud que le debian los Peruanos!! Ya antes habia comunicado el Jeneral Lara la inquietud y espíritu de insubordinacion que descubria en algunos oficiales, y que le parecia tan peligroso, que desde entonces habia salvado su responsabilidad.

V. S. sin embargo, al responder á Bustamante á nombre del Ejecutivo, asienta como dudoso, si él y sus asociados hayan obrado ó no incorrectamente. Se declara en la acta del 26 que se procedia solo á virtud de sospechas, y el Ejecutivo de Colombia no solo parece haber cedido á las disculpaciones desnudas de toda prueba con que se escuda aquel oficial en su carta particular, sino que asienta que está lejos de desaprobare la conducta de los sediciosos, y que separaba de su consideracion el modo como se celebró el acta. Hubo una verdadera rebelion de los subalternos contra todos los jefes; solo se escuda con sospechas la infraccion de las mas santas leyes, y el Ejecutivo la santifica por el objeto que gratuitamente se alega, y la ensalza como demostracion de patriotismo y de lealtad. Es depuesto el jefe de una division de tropas, esclarecido entre sus camaradas mas que por su valor, por el amor y la estricta observancia de la disciplina á que debió que el Gobierno del Perú espresamente lo pidiese para el mando de estas tropas: con él son depuestos los demas jefes de la division ó de los cuerpos que la componian, y depuestos por los mismos que él habia denunciado ya ante el gobierno como incapaces de freno; y todos deportados sin que los acompañase ninguna otra prueba del nefando delito, ni otro cargo que sospechas; y el Ejecutivo ha supuesto que los sediciosos hayan podido merecer el mayor premio que nunca se concedió al buen ciudadano, la corona círcica.

A la rebelion contra sus jefes, á la deportacion de estos y escarnio de la ley y del Gobierno Nacional, ha de añadirse la intervencion en el Gobierno y en el pais extraño, que debe deducirse de la intempestiva renovacion de la Municipalidad de Lima, y del Prefecto del departamento, de la mutacion de la faz del gobierno peruano, y de la situacion en que quedó su presidente á quien dos dias despues se vé

invocando la proteccion de sus paisanos: hechos coetaneos ó que sucedieron muy de cerca á la revolucion de que Bustamante blasona en su proclama y sin embargo, el Ejecutivo de Colombia celebra que la division auxiliar del Perú, haya guardado respeto y consideracion al gobierno y al pueblo de quien era auxiliar; y solo siente no tener datos seguros para distribuir recompensas á los mismos que se preconizan autores de una revolucion, que segun todas las apariencias ha oprimido al Perú! Se ha creido que todo esto se hizo porque no cayesen por tierra las leyes! ¡No habrá pues de aqui en adelante crimen ninguno que no pueda lavarse, y aun merecer premio protestando un objeto que no sea punible!!!

EL LIBERTADOR ha quedado asombrado con tan inesperada prueba de la decadencia de la moral del gobierno. Crece su espanto, al ver en la comunicacion de V. S. cuan presente tenia entonces el Ejecutivo los deberes de la fuerza armada; y que si esta no debe nunca emplearse contra las leyes ni contra el libre sufragio de las asambleas electorales ó de los legisladores, nunca es tampoco deliberante, ni puede escudarse con sospechas. Ohi! y cuanto se alejaron de esta senda los que estraviaron á la division auxiliar del Perú, y no solo la hicieron bollar las leyes patrias, la autoridad de sus propios jefes y gobierno, sino tambien al gobierno é instituciones de un pais aliado, en donde se hallaban de auxiliares, y en donde como tales habian encontrado una hospitalidad y gratitud sin ejemplo. El ejército del Perú era un modelo de disciplina: sus triunfos habian excedido á toda esperanza; y era sin embargo su mejor timbre la perfecta neutralidad que habia conservado en los negocios interiores del pais: al presente debe estar detestado; y Bustamante y sus asociados son deudores á Colombia de la gloria que habia adquirido este ejército, y que con este suceso, ha quedado cubierta de indeleble infamia. Si hay algo que pueda grabar la falta, cree S. E. que solo puede ser el espanto con que la América, la Europa, y el mundo entero oirán el juicio del Ejecutivo. ¿Que gobierno podrá desde ahora reposar en las bayonetas de que se crea sostenido? ¿Que nacion se fiará ya en la fé, ni en la justicia de su aliado? ¿Cual no será la consiguiente degradacion de Colombia? De modo que anonadado de vergüenza el LIBERTADOR no sabe si haya de parar su consideracion mas bien en el crimen de Bustamante, que en la meditada aprobacion que se le ha dado en premio.

Mencionadas faltas tan prominentes, no he de estenderme sobre las demas por graves que sean; y aun omitiré llamar la atencion de V. S. á las circunstancias á que el Ejecutivo atribuye tan poderoso influjo, y efectos incalculables con los deberes del militar, y del ciudadano, del patriota y del extranjero, y aun mas que de todos del amigo y del aliado. Si hubiese de moralizar sobre las circunstancias á que el Ejecutivo atribuye tal omnipotencia, resumaria entonces, si sea siquiera posible, algo que al menos pudiese paliar el mal causado: si el escarnio de los jefes y de un gobierno extraño y situado á centenares de leguas de distancia influyese de ningun modo en las leyes que nos diera nuestro pueblo: si semejante intento no sea un baldon para nuestro ejército, para el gobierno y para el LIBERTADOR que por sí solo y veintiseis dias antes del deplorable crimen, habia restablecido el orden y el imperio de la ley en los departamentos disidentes: si tanano atentado (prueba adhesion á la constitucion; y si en ningun caso corresponde á parte alguna del ejército, ni á todo él, oponerse á la voluntad del pueblo. ¿Nuevo departamento de Colombia sostenian ya la causa de las reformas: dá gran impertinencia á ello el LIBERTADOR que en toda la historia de su vida pública, no ha hecho otra cosa que obsecrar á la voluntad del pueblo, y para quien no hay desgracia comparable á la mengua del honor nacional? Pero S. E. quiere que en respuesta á V. S. me re-

duzca á lo que de su orden dejo dicho.

Soy de V. S. con perfecto respeto, muy obediente servidor.—El Secretario.—J. R. Rengua.

[Del Colombiano de Guayas n.º 1.]

## DECRETOS.

### DEL PODER EJECUTIVO.

SIMON BOLIVAR Libertador Presidente. &c. &c. &c.

Siendo repetidas las quejas que ha recibido el Gobierno sobre el escándalo que se da en algunos lugares de la República, tolerandose que en varias casas haya juegos prohibidos, quedando impunes los que cometen este delito, con el pretexto de que no se puede allanar la casa de un colombiano.

### CONSIDERANDO;

Que sino se remedia este mal, puede ocasionar funestos resultados con la desmoralizacion de las costumbres y la ruina de muchos ciudadanos; he venido en decretar.

### DECRETO.

Art. 1.º Estando encargado á los jefes municipales por el artículo 61 de la ley de 11 de Marzo del año 15.º que arregla el Gobierno político de los departamentos, y por el 35 de la de 3 de Mayo del año 16.º sobre procedimiento en las causas de hurto y robo, que no permitan haya en sus cantones vagos ni mal entretenidos, y debiendo reputarse por esta última clase todos aquellos que se dedican á juegos prohibidos, procederán á indagar quienes son los que en sus cantones se ocupan habitualmente de este vicio, y á seguirles el correspondiente sumario.

Art. 2.º Pudiendo ser castigados hasta con la pena de presidio con arreglo al parágrafo 5.º de la ley 15 del tit. 23 libro 12 de la novísima recopilacion, que es la pragmática de 6 de Octubre de 1771, los dueños de las casas en que se jugaren juegos prohibidos, los jefes políticos procederán á la pricion de todos aquellos que por una sumaria informacion de dos testigos idoneos resultare que permiten en sus casas tales juegos y para verificarlas allanarán sus casas conforme al art.º 1.º parágrafo 4.º de la ley de 3 Agosto de 1824; hecho esto, pasarán inmediatamente los procesos á los jueces respectivos para que continuen conforme á derecho.

Art. 3.º En el mismo estado

De nario, pasarán á los citados jueces los procesos que formen contra los que se ocupen habitualmente en juegos prohibidos, para que se les imponga la pena que merezcan segun las leyes

Art. 4.º Los jueces de primera instancia podrán y deberán hacer tambien lo prevenido en los artículos 1.º 2.º y 3.º siempre que lo estimen conveniente y entonces continuarán por si mismos los procesos, hasta su conclusion.

El Secretario de estado del despacho del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto

Dado en el Palacio del Gobierno en Bogotá á 29 de Setiembre de 1827-7.º SIMON BOLIVAR. El Secretario de estado del despacho del Interior, José M. RESTREPO.

## NOMBRAMIENTOS.

*Relacion de los ascensos de jenerales y coroneles conferidos en 2 del corriente Octubre por S. E. el Libertador presidente con previo acuerdo y consentimiento del senado y en virtud de la autorizacion que le concede el decreto sancionado en 29 de Setiembre ultimo.*

A jeneral de division, al de brigada Pedro Fortoul, á jeneral de brigada, al capitán de navio Juan Illingrot, y á los coroneles Luis Urdaneta, Justo Briceño, Francisco de P. Veles, Francisco de P. Alcántara, José Ucros, Hermojenes Masa, Joaquin Paris, José Maria Ortega, Francisco Carmona, José Maria Mantilla, Leon Galindo, José Leal, y Vicente Gonzales.

A coroneles efectivos los que lo eran graduados José Montes, Ramon Nonato Guerra, y los primeros comandantes Julio Augusto Reimbold, y Juan de Dios Monzon.

(De la gaceta de Colombia n.º 312)

## INTERIOR.

**ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.**  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA &c. &c.

### CONSIDERANDO.

**QUE** en la ley del Congreso, de 24 de Diciembre de 1826 sobre elecciones, no se halla comprendido el canton de Copacabana, en la provincia de Omasuyos, de este departamento.

### Decreto.

Art.º 1.º El Canton de Copacabana dará 3 electores.

2.º El presente decreto se someterá á la procsima legislatura, y entretanto, el ministro del Interior lo hará ejecutar imprimir, publicar y circular á quien corresponda.

Dado en la Paz de Ayacucho á 22 de Enero de 1828.—ANTONIO JOSÉ DE SUCRE—El Ministro del Interior—Facundo Infante.

## NOTICIAS DEL PERU.

**L**AS cartas de Lima alcanzan hasta el 4 de Enero. Dicen que se apuraban siempre los reclutamientos y se reforzaban los cuer-

pos de Piura, por temores de una invacion del jeneral Flores

La aparicion de un Corsario Español en el pacifico, ha asustado al gobierno Peruano, que mandó salir la Goleta Macedonia y la Independencia con el Congreso á reunirse con la Prueba, que estaba en Payta, para perseguir á aquel Pirata.

El 24 de Diciembre debio estallar en Lima una revolucion contra el jeneral La-Mar y se asegura que la acaudillaba Vidaurre. El 4 de Enero habian muchos presos y se continuaban los arrestos. Se trató de prender tambien al jeneral Santa-Cruz, como amigo del Libertador, pues se ha pronunciado de una manera abierta por su partido: se le temio, considerandolo con influjo en las tropas, especialmente las de Piura.

El Congreso se desacredita cada vez mas y el jeneral La-Mar pierde de dia en dia la opinion. Se le juzga siempre como un caballero, pero le acusan que es debil, como una vieja, y que está tan sometido á Luna Pizarro y Mariategui, que solo hace lo que estos quieren; y á su vez lo lisonjean, teniendo por toda conversacion en su mesa, sus campañas de España, en donde, aunque solo alcanzó hasta coronel, se le pretende hacer creer, que fué el que derrotó á Napoleon; teniendo por tanto mas mérito, que si hubiese empleado su espada en la guerra de la independencia Americana.

Como estimamos al jeneral La-Mar, sentimos que consienta en tales niñerías: pero tal es el poder de las aguas del Rimac, que tememos que se transforme y que pertenezca á los patriotas del año de 20, se una tambien á los del Fenix, para presentarse como el defensor de los derechos de los pueblos de América, á la vanguardia del Libertador y de los demas ilustres y beneméritos soldados, que desde el año de diez arrostran todos los peligros, por sustraer el nuevo mundo, de la esclavitud y de la ignominia, á que lo querian uncir los que hoy mandan en Lima, gritando libertad y republicanismo

Salio el Plenipotenciario, que va á Colombia, á dar satisfacciones al Libertador, sobre la espulsion del Sr. Armero y proceder ulteriores, en que los mandatarios de la capital del Perú, se han conducido como cañes. El Plenipotenciario debe quejarse, que el Jeneral SUCRE ha escrito á los Prefectos de Arequipa, Cuzco y Puno y á muchas personas de esos departamentos, para sustraerlos del Perú (1) y formar un Estado independiente: que el Sr. Armero era su corresponsal en Lima para promover insurrecciones. En fin debe presentar al Jeneral SUCRE, como un revoltoso immoral (2) digno de odio y de execracion.

Los revolucionarios de la provincia de Guamanga, han sido derrotados y en número de 3000 han huido á las montañas de Huanta.

Todo esto lo dicen las cartas, y nosotros no hacemos mas que extraer las noticias.

(1) Muchas veces hemos dicho á los Editores de Lima que publiquen una sola de estas cartas.

(2) Será de los patriotas del año 20.

## POR CARTAS DEL PAZ

Las cartas de la Paz anuncian que ha llegado allí el mayor grado, segundo comandante que fué de Voltijeros, y que en los meses pasados á Guayaquil. Viene de allí en un buque que directamente ha mandado á Cobija el Jeneral Flores con despachos oficiales suyos y del LIBERTADOR

No tenemos noticias exactas de lo que estos contengan, porque la llegada de aquel mayor fué en visperas de salir el correo. Parece que el Presidente ha tenido comunicaciones del LIBERTADOR, en que le aconseja, que guarde en Bolivia una estricta neutralidad respecto de los negocios de las potencias limítrofes; y una moderacion tal, que circunscriba su autoridad y su influjo á nuestro territorio, procurando en lo demas estrechar las relaciones de amistad con los otros Estados Sur Americanos; porque esta union de vínculos es lo que interesa á la causa del nuevo mundo para ser fuertes ante la Europa. Colombia despues que el LIBERTADOR tomó el Gobierno está en perfecta tranquilidad.

Podemos casi asegurar que el LIBERTADOR ha dejado á discrecion del Gobierno de Bolivia el regreso de las tropas auxiliares; por que en cualquiera parte las tropas Colombianas defenderán nuestra independencia. Por todas las cartas de Colombia se sabe que el Jeneral Flores, jefe militar superior del Sur, tiene instrucciones de su Gobierno para guardar neutralidad en los negocios Peruanos; pero con órdenes espresas de atacar al Perú, si este invade á Bolivia: parece que para verificar estas instrucciones se han puesto al mando del Jeneral Flores, seis mil soldados; y se ha traslucido que este Jeneral desea en efecto una invacion á Bolivia para tener lugar de ejercer sus instrucciones, y mostrar su decision por nosotros.

No podemos juzgar si nuestro Presidente entra tambien en tal proyecto por una política Colombiana; pero observando la precipitacion con que despacha los auxiliares en circunstancias de hallarse sobre nuestras fronteras un ejército Peruano, sin saberse lo que pretende, debemos alarmarnos, aunque nos consideremos bastantes á rechazar los invasores. Desde que el LIBERTADOR estaba aqui, oímos decir á los auxiliares que nada importaria mas á los intereses de Colombia que el que el Perú se empeñara en sojugar á Bolivia; por que los ejércitos Peruanos se consumirían en la conquista, que los Bolivianos indudablemente resistirian; y agotados aquellos en su empresa y estos en su defenza, quedarian ambos á merced de las tropas de Colombia ó de la influencia de su Gobierno.

Perdonemos el Presidente, si este juicio puede ofenderlo; pero el apresura el despacho de los auxiliares, y se dispone muy luego á seguirlos despues que reuna nuestro Congreso. Sabemos que piensa fijar su residencia en Quito; y como es hombre, no será extraño que reserve la venganza de los insultos que le han echo en el Perú, para cuando agotado aquel país en cuestiones con nosotros pueda facilmente volver al Desaguadero triunfando de



todos los partidos. Deseamos la gloria de Colombia, el brillo de sus armas, y que la reputación del Gran Mariscal de Ayacucho crezca cuanto sea posible; pero mas deseamos nuestra paz y quietud, y el bien y la dicha de Bolivia.

Una persona venida de Cuzco, Arequipa y Puno nos ha hecho el favor de subministrarnos noticias de ese pais; y tales cuales las tenemos, las damos al público.

En Arequipa el Prefecto impuso un empréstito forzoso en que se comprendieron todos los extranjeros; unos pagaron, y otros resistiendo reclamaron protección del Consul Inglés: este entró en contestaciones con el Prefecto, el cual parece que en virtud de la omnimoda facultad de las autoridades de aquel pais, mandó salir á los que no pagaron. Quedaba en este estado el asunto—Arequipa tiene su comercio paralizado: hay mucha escasez de numerario, y las jentes atribuyen esto á la apertura del Puerto La-Mar (Cobija.)

En Cuzco los reclutamientos para las tropas de Puno, siguen con un rigor espantoso: nadie se escapa y naturalmente la fuga es el arbitrio de los perseguidos: los montes y punas están llenos de ellos. El despotismo de la autoridad militar estremece allí á los habitantes: nadie tiene seguridad.

En Puno que es la corte del Jeneral Gamarra se proyectan conquistas. El Héroe se propone refundir á Bolivia en el Perú: dice que esta fue la opinion que el dió al Gran Mariscal de Ayacucho, cuando este salió del Cuzco contra el Jeneral Olaneta; y que puesto que aquel no ha atendido sus consejos, el se los hará seguir. La mesa de Gamarra es la fragua de donde salen rayos contra Bolivia: se protesta colonizarnos, si hacemos resistencia; y ya se ha ofrecido al Congreso que á fines del año 28, los límites del Perú serán la Quinua, de donde se estenderán al Tucuman, puesto que hasta allí llevarán los Incas sus conquistas.

Los oficiales de Gamarra están muy alentados: se les ha dicho que hallándose las tropas en Bolivia á sueldo, óntero, ellos deben venir aquí, no solo á poseerse al mismo sueldo, sino que se les pagará después de la conquista sus ajustes de los años 25, 26 y 27 en que han estado á mitad y á dos tercios. El Jeneral les pone presente que el Perú, deba sobre treinta millones de pesos, y que es imposible ni despagarlo ni pagar los intereses sin que el Alto-Perú se encargue siquiera de la mitad: que por lo mismo no puede haber paga entera, hasta realizar la conquista; porque disolviendo entonces las tropas Bolivianas el sostendrá sus cuerpos brillantemente y serán mejor vestidos que el escuadron de la guardia de Chuquisaca.

En una comida donde hubo bastantes jefes y oficiales, les anunció Gamarra que era preciso hablar mucho de libertad; escribir á los Alto-Peruanos que se insurreccionaran y tendrían su protección; que se tirase contra los Vitalicios, contra los Colombianos, y se hiciera siempre ruido con estas palabrotas, por que aunque sea el

terminar el año 28 la invasión, tenga un caracter hasta de licencia y presentarse como *Libertadores*, á fin de inducir á un Congreso que el forinaria á su amano en el Alto-Perú á decretar un millon de pesos de regalo á los nuevos Libertadores; que en cuanto al modo de sacarlo no habria cuidado, por que el no seria tan tanto como el Jeneral SUCRE, que no aprovechó ni el momento de la escaltacion, ni del tiempo de su autoridad discrecional para sacar las contribuciones necesarias á pagar las gratificaciones de sus tropas: que el tendria tambien su tiempo de autoridad discrecional, por que despues de decretado el millon, y de que el Congreso hiciera un acto declarando la lusion de Bolivia en el Perú, no se volveria á ver mas ni sombra de Congreso en el Alto-Perú; pues esas eran simplezas que perjudicaban á los militares, despues que la experiencia ha mostrado que la América no admite otra forma de Gobierno que la militar.

La persona que nos ha dado estas noticias, nos asegura que el presenció en Puno todo lo referido, y que allí se le invitó á tomar servicio y se le ofreció su parte de millon. Anglada será el Prefecto de la Paz, porque conoce á los que pueden mas pronto aflojar las contribuciones. Entre tanto nos dice tambien que los habitantes del Cuzco ansian por la federacion de los Estados de Lima, Cuzco y Bolivia, y se quejan de que el Jeneral SUCRE no aprovechara la confusion en que estaba el Perú en principios del año 27 para haber formado un Estado del Apurimac al Desaguadero, de cuyo modo nunca tendria que temer Bolivia; y que es tanto mas culpable, cuanto que con solo haber marchado con los cuatro mil hombres que reunió por Abril en la Paz, pudo llegar hasta Lima sin obstaculo alguno: que sea política, ó sea sistema de no mezclarse en los asuntos del Perú, cuanto allí lo deseaba el mas fuerte partido, el con su neutralidad ha perjudicado á Bolivia sin servir al Perú.

El que da las noticias, nos dice que no hay cuidado de que esto deje de realizarse, pues que aquella República debe naturalmente envolverse, y que es consecuencia necesaria la segregacion de sus departamentos del Sur; que la opinion está muy dividida y el Congreso sumamente desacreditado. Fuera del partido del Libertador que es el mayor y que cada dia crece, el jeneral La-mar es apreciado por los propietarios y personas de respeto; pero que los militares no lo quieren, y que Gamarra y sus jefes lo desprecian, haciendo de ello alarde en público, y manifestando que habiéndose sacudido de los extranjeros no pueden consentir que el Perú sea gobernado por un Colombiano que tiraba metralla del Callao al Ejército patriótico el año 21. Los militares mismos están divididos; pocos pero de los mas juiciosos por Lafuente que es considerado Vitalicio; otros por Santa Cruz, y otros por Gamarra, de que se infiere que estos dos ultimos jenerales insisten en dividirse el territorio, mandando el primero del Apurimac al Norte, y el segundo del Apurimac al Sur; proyecto meditado desde el memorable año 23 y que debe realizarse,

Este cumulo de noticias importantes, nos pone en necesidad de examinar las cosas y ofrecemos publicar cuanto supiéremos.

Entradas y salidas de Buques en el Puerto de La-Mar.

1828. ENTRADAS.

- Enero 6 Bergantin Goleta Colombiano Lealtad de Guayaquil con cacao.
- 8 Bergantin Ingles Catalina de Arica, con panos cebada y otros efectos.
- 11 Goleta Norte-Americana Yillot de Baltimore con tocuyos.
- 12 Goleta Chilena hermosa Encarnacion de Talcahuano con maderas de construccion.
- 16 Bergantin Peruano Constante de Valparaiso con mercancías.

SALIDAS.

- Enero 3 Bergantin Peruano Guascar para Arica.
- 12 Bergantin Ingles Catalina para Valparaiso.
- Id. Goleta Norte-Americana Yillot para la costa del Perú.
- 19 Bergantin Peruano Constante para id.
- Id. Goleta Chilena hermosa Encarnacion para Arica.

La-Mar 20 de Enero de 1828.  
J HORACIO ALVAREZ.

Ministerio Jeneral—Paz de Ayacucho á 19 de Enero de 1828.

Al Ilustrísimo Cabildo metropolitano de Chuquisaca.  
ILUSTRISIMO SR.

AMANOS de S. E. el Presidente ha llegado ayer la exposicion que V. S. Y. le hace el 10 del corriente; y el respeto que le merecen los SS. que la han firmado, le hace acusar recibo á vuelta de correo. Reservando para mas luego contestarla debidamente, ha dictado por el pronto las siguientes esplicaciones.—S. E. no ha extrañado la sorpresa con que V. S. Y. pinta la recepcion del decreto de 28 de Diciembre; pero ni ha podido concebir la intolijencia que se dá á la ley de 13 de Setiembre de 1826, ni tampoco el modo con que la exposicion la esplica, ni los diferentes intereses y derechos que se han querido conciliar en ella, pero no mirando sino uno.

Las alarmas del decreto de 28 Diciembre, espresadas ostensiblemente son dos. La primera es: que la Iglesia queda indotada para los gastos que llaman de fabrica; y la segunda: que queda lo mismo la dignidad arzobispal. Espliquemoslas: en el año de 1826 las rentas de la Iglesia, echó la distribucion de diezmos segun el antiguo método, no alcanzaron á los ocho mil cuatrocientos pesos que ahora le ha designado el gobierno; y sin embargo nadie reclamó, nadie dijo que habia faltas para asistir á los gastos del culto; y nadie presentó quejas porque conviniendo aquella distribucion á intereses particulares, no importarian entonces en nada los de la Iglesia.

El gobierno tampoco ha pretendido atacar intereses particulares; antes llenando las leyes y su deber,



los eteje-siempre. Fué por esto que habiendo quedado indotada la santa Iglesia de la Paz y sus servidores, con motivo de haberse desmembrado del Obispado las provincias de Chuquito y Guancano correspondientes al Perú decretó, á petición de este Cabildo diocesano, rentas fijas, con que el culto y sus Ministros tubieran la decencia necesaria. El gobierno supone que el venerable cabildo diocesano de la Paz está rejido por las mismas disposiciones pontificias que el metropolitano de Chuquisaca; y sin embargo aquel no solo solicitó innovacion, sino que dio á S. E. por escrito y de palabra, las gracias mas espresivas por el decreto que reglamentó sus asistencias; y el R. Obispo de la Paz, que, despues de ser una persona tan respetable, es altamente instruido en sus deberes, tampoco encontró observacion alguna que hacer.

El reglamento de la Paz fué respectivamente aplicado á la Catedral de Santa-Cruz, y tampoco hallo nadie, que el gobierno faltara á ninguna ley.

La justicia y las obligaciones del gobierno lo inducian á reglamentar tambien, en la parte de asistencias, la metropolitana; y proponiendose no tocar ni con los intereses particulares de sus prebendados, fué dando las promociones con renta fija; y no dictó el decreto de 28 de Diciembre, hasta que la reforma alcanzó á una mínima parte de ellos.

Si S. E. no tubiera por principios, la solemnidad del culto y la proteccion á sus ministros, habria escusado desde mucho ha llenar las vacantes de los cabildos, y hoy ese coro solo tendria cuatro individuos: las rentas de los otros habrian engrosado el tesoro público. En lugar de esto, S. E. ha llenado inmediatamente las vacantes, y sostenido siempre doce prebendados en el coro metropolitano, prefiriendo el servicio del culto, á las angustias del Erario.

Queda demostrado que el gobierno no ha atacado en la mas leve parte los intereses particulares de los individuos del cabildo; y mucho menos los de la Iglesia, cuando le ha señalado mayor suma por renta fija, que la que ha tenido en años atras segun la antigua distribucion. Ademas la Catedral de Santa-Cruz tiene bastante con tres mil seiscientos pesos: la de la Paz (en la ciudad mas rica, y populosa) le bastan cinco mil; y para la de Chuquisaca son pocos ochomil cuatrocientos. Ó mejor dicho: setecientos por mes. ¿Y de esto quien tiene la culpa? una cafila de empleados inútiles. ¿Para que sirve un portiguero con seiscientos pesos? ¿que hace un administrador de fabrica con ochocientos? que trabajo tienen otra porcion de la lista que se ha incluido? En hora buena que los sacerdotes envejecidos en el servicio de la Catedral, sean sostenidos; ojalá que aun se les premiara, y que no sucediera como en todas las cosas humanas, que contra la lenidad de la Iglesia, se comete la crueldad de preferir jóvenes á los que se han enancado en el trabajo; ojalá que las rentas de la Iglesia se empleasen en la majestad del culto, y que se aorrara al gobierno las faltas, al respeto y á la decencia pública, que constantemente ha reprendido aun en las pocas

funciones de ceremonial!

S. E. el Presidente, que tanto se interesa por la solemnidad en los actos religiosos, fué el que promovió la composicion de la Catedral; y pensó, que si los fondos destinados, no bastaban, se pidiera al Congreso la aplicacion de un año de la renta arzobispal, para completar el trabajo de una manera digna. Insiste en ello, si los treinta mil pesos aplicados á la obra, no alcanzan.

Tal vez no son suficientes diez mil pesos á la dignidad arzobispal, si no se cuenta con diez y seis, ó catorce mil, que por lo menos le producen las cuartas: esto depende de la inversion. Cualquiera que sea el lujo de este Principe de la Iglesia, será mucho menos que el del jefe supremo del Estado, que goza de renta muy poco mas de veinticuatro mil pesos, y que sabe S. E. por experiencia propia, que bastan, á pesar de sus multiplicados gastos.

Bien que el Principe San Alberto, de benéfica memoria, invirtiera en solo limosnas mil pesos por mes; pero sin ecsaminar el uso hasta immoral que muchos de los agentes de este venerable pastor daban á una gran parte de aquella suma, bastara preguntar. ¿Eran sus anteriores y sucesores tan caritativos! ¿Y no hay ahora un hospicio de que carecia entonces la ciudad? ¿Y... Cuanto podria hablarse al recordar la conducta de los que hablan de limosnas y de caridad en el establecimiento de los hospicios de Chuquisaca, Cochabamba y Potosí, que pertenecen al arzobispado; y cuanto podria decirse de sus procederes, cuando la subrepcion para abrir la escuela Lancasteriana de niñas?

Al crearse la República Boliviana, todos los sueldos fueron rebajados. El Intendente ó Prefecto de Potosí tenia diez ó catorce mil pesos: diez mil el de Chuquisaca; cinco mil cada ministro de justicia; y fueron reducidos aquellos á seis mil, estos á tres mil, y casi todos los empleados sufrieron disminucion. El congreso quiso decretar treinta y seis mil pesos al Presidente, y este se opuso. En fin todos los empleados vieron con gusto esta rebaja, porque ó era precisa ó era menester agobiar al pueblo con enormes contribuciones, en circunstancias que la guerra lo habia dejado pobre. Parece que por uno de los raros ejemplos que suceden, estaba reservado á verse en Bolivia, que los hombres del mundo se conformaran con lo que puede darles bucnamente la República y que los hombres de humildad y de caridad hicieran la excepcion, y pidieran mas y mas dinero por sus rentas sin tener en nada la situacion del pais, y haciendo aquellos reclamos de interés individual, en nombre del pueblo.

Concluye el Cabildo con la animada espresion que le dirige un filósofo á su príncipe cuando le dijo: nacisteis para la felicidad de los

Imprenta Boliviana.

" pueblos, y para que los la disfruten, no es menester mas que conocer sus derechos." El Presidente de Bolivia que riendo cumplir esta sentencia defenderá hasta donde pueda los derechos del pueblo; por esto que arreglando las asistencias de las Catedrales, el tesoro público, prepara al cuerpo legislativo los medios de suprimir el impuesto de diezmos: de ese impuesto en sí ominoso y cruel, y cuya recaudacion debe abergonzar y aflijir al que tenga algun resto de caridad cristiana. Ojalá que las vejaciones con que se hace la esaccion, sirvan á que el próximo Congreso tome en consideracion este impuesto, y que siquiera lo disminuya.

Insensiblemente se ha alargado esta nota; y ella seria eterna, con los materiales que suministra: S. E. se reserva es-tenderla luego; y en tanto concluye, asegurando al Illmo. Cabildo que ecsaminará y tomará en consideracion los gastos de la fábrica con la renta que se le ha asignado, para dictar las medidas que dejen majestuosamente servido el culto. De resto se ha demostrado que el decreto de 28 de Diciembre no perjudicando á ningun particular, está dictado por la mas imparcial y estricta justicia—Dios guarde á VV. YY—Facundo Infante.—

#### COMUNICADO

SS. Editores del Céndor.

Negocios particulares me trajeron á esta ciudad, afines del pasado; y por ellos, he tenido el gusto de presenciar las elecciones del 3 del corriente, he visto el entusiasmo que se ha desplegado y muchas cosas dignas de notarse; pero ha llamado mi atencion, sobre todas, un principio que se emitió, á tiempo de formar la mesa escrutadora; callan las leyes, donde habla el pueblo; confieso que me ha atolondrado: ¿Que pueblo hablaba SS. Editores, en la Universidad? El pueblo Boliviano en quien reside esencialmente la soberania? Ciertamente que no; era una pequeña fraccion del pueblo la que allí estaba reunida, ¡y podria reasumir la soberania de Bolivia! Seiscientas personas podrian hacer callar las leyes que la nacion entera, ha dictado por el órgano de sus representantes! ¿Que abismo de males, acarrea este inclito principio! No habra constitucion, no habran leyes en adelante. Donde se congreguen mil personas estara la soberania; allí se destruirán las instituciones, allí se mudará todo. Ni el autor del pacto social ni los demagogos mas ecsaltados, podrian oir con indiferencia esta herejia política... pero ella sé ha emitido en alta voz. Su autor habra creído, que asusto un principiotan luminoso, fecundo en resultados para el bien de los pueblos; puede ser á sí, pero yo estoy atolondrado. Debe ser por que soy un campesino, dispensen VV. esta falta á su atento servidor. El diputado

